

Secretaría General.
Pleno 0385/2020.
Punto 11.1
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 29
de Octubre de 2020.

Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales
Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura
Presidenta de la Comisión Edilicia de Salud
Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 veintinueve de Octubre de 2020 dos mil veinte, se dio cuenta con la solicitud realizada de manera verbal por la C. Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, a efecto de que este Ayuntamiento autorice agregar al análisis, estudio y posterior dictamen, a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, de la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada en Sesión Ordinaria celebrada el 28 de Febrero de 2019, que propone a este Ayuntamiento que los servidores públicos denominados “de alto impacto”, como son los policías municipales, tránsito y bomberos, tengan derecho a tener un programa permanente de apoyo psicológico y salud mental, mediante el cual se les brinde asistencia profesional para el mejor desempeño de sus labores; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 378/2020

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple** de votos, por 14 catorce a favor, cero en contra y 0 cero abstenciones, agregar como comisión coadyuvante para el análisis, estudio y posterior dictamen, a la Comisión Edilicia de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por la Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, en Sesión Ordinaria celebrada el 28 de Febrero de 2019, bajo número de acuerdo 090/2019, mediante la cual propone a este Ayuntamiento que los servidores públicos denominados “de alto impacto”, como son los policías municipales, tránsito y bomberos, tengan derecho a tener un programa permanente de apoyo psicológico y salud mental, mediante el cual se les brinde asistencia profesional para el mejor desempeño de sus labores.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

“2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria, y Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco”

Puerto Vallarta, Jalisco, a 29 de Octubre de 2020

El C. Secretario General del Ayuntamiento



Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.- Archivo

Secretaría General.
Pleno 0386/2020.
Punto 11.6
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 29
de Octubre de 2020.

Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez
Regidor Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco

Presente

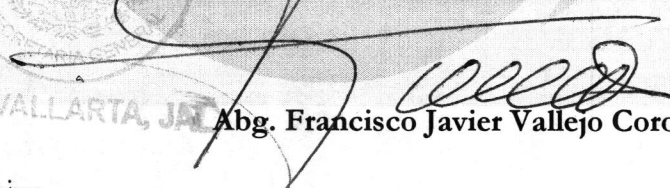
El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 veintinueve de Octubre de 2020 dos mil veinte, se dio cuenta con el oficio SLDR/LRGG/145/2020 dirigido al C. Secretario General de este Ayuntamiento por parte del Regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez, mediante el cual informa del cumplimiento de su obligación como Regidor Constitucional, respecto a la rendición de su Segundo Informe de Actividades Edilicias; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente trámite:

Se tiene por recibido e informado a los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad al artículo 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE

**“2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria, y Año
Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco”
Puerto Vallarta, Jalisco, a 29 de Octubre de 2020
El C. Secretario General del Ayuntamiento**


Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.- Archivo